



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
DIRECCIÓN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
CESAR AUGUSTO RESTREPO
Alcalde
Municipio de Villahermosa - Tolima

1102--

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021 – 2031 el cual se deberá adjuntar al anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Villahermosa se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **18,1 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 43,1** sobre 50 puntos estimados frente a 43,4 de la vigencia 2019, presentando similar puntaje.

A continuación, se realizan una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
DIRECCIÓN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020, tiene algunas falencias en Educación – calidad la cual refleja un presupuesto definitivo de \$314.185.278,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$283.006.362,00, presenta diferencia mayor por \$31.178.916,00, SGP Propósito General Forzosa Inversión la cual refleja un presupuesto definitivo de \$1.053.474.886,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$1.169.560.453,00, presenta diferencia menor por \$116.085.567,00, el componente de Agua potable y saneamiento básico presupuesto definitivo \$632.809.477,00 y SICODIS reportó \$628.412.306,00 presentando una diferencia mayor por \$4.397.171,00 y Cultura presupuesto definitivo \$32.930.092,00 y SICODIS \$28.052.908,00 diferencia mayor de \$4.877.184,00 reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- Se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyecto: Nancy Correa Ramirez - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y Ruta del Archivo: Mis documentos/Carpetas/Otros/Oficina planeación/2021

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
DIRECCIÓN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
JORGE ARMANDO CABRERA GUTIERREZ
Alcalde
Municipio de Venadillo - Tolima

103 - -

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021 – 2031 el cual se deberá adjuntar al anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Venadillo se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **9,4 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **5,6 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 15,0** sobre 50 puntos estimados, desmejorando con relación a la vigencia 2019, donde obtuvo 20.0 puntos. El municipio de Venadillo presenta muchas debilidades en el momento de formular el MFMP.

A continuación, se realizan una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración Central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP Propósito General Forzosa Inversión la cual refleja un presupuesto definitivo de \$1.823.418.602,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$1.983.323.734,00, presenta diferencia menor por \$159.905.132,00.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como el costo de las exenciones tributarias, acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019, aun existen debilidades en la formulación del MFMP instrumento básico para la toma de decisiones en materia fiscal.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Revisado: Nany Correa Ramirez, Profesional, Dirección Gestión Pública Territorial
Revisado: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y ruta del Archivo: Mis documentos/Correspondencia/oficio - planeacion2021



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
RODOLFO ANDRES LOPEZ SIERRA
Alcalde
Municipio de Santa Isabel - Tolima

1104 - -

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021 – 2031, el cual se deberá adjuntar al anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Santa Isabel se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **18,7 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **15,3 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 34,0** sobre 50 puntos estimados frente a 23,1 de la vigencia 2019, presentando un incremento en el puntaje, el municipio de Santa Isabel mejoro en la formulación del MFMP.

A continuación, se realizan una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración Central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
DIRECCIÓN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en los recursos del SGP como en Propósito General Forzosa Inversión la cual refleja un presupuesto definitivo en zeros y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$941.329.444,00, presenta diferencia menor por el mismo monto así mismo en el componente Salud presupuesto definitivo \$1.984.184.900,00 y SICODIS reportó \$1.947.404.478,00 presentando una diferencia mayor por \$36.780.422,00 el componente de Agua potable y saneamiento básico en el presupuesto definitivo tiene \$437.223.436,00 y SICODIS \$474.003.858,00 presenta diferencia menor por \$36.780.422,00 reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como establecer el costo de las exenciones tributarias, acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- Se tuvieron en cuenta algunas de las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para seguir mejorando en la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente.

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyecto: Nancy Correa Rodríguez, Profesional, Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y ruta del Archivo: Mis documentos/Carpetas/oficinas/oficina planeación/2021

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
DIRECCIÓN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
ANTONIO JOSE GARCIA RODRIGUEZ
Alcalde
Municipio de Murillo - Tolima

1105--

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021 – 2031 el cual se deberá adjuntar al anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Murillo se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **21,9 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **15,6 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50% , para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 37,5** sobre 50 puntos estimados frente a 37,1 de la vigencia 2019, conservando casi el mismo puntaje.

A continuación, se realizan una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración Central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FJT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en el SGP Propósito General Forzosa Inversión la cual refleja un presupuesto definitivo de \$1.284.237.078,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$1.279.637.078,00, presenta una diferencia mayor por \$4.600.000,00, Agua potable y saneamiento básico refleja un presupuesto definitivo por \$508.813.523,00 frente al SICODIS \$509.255.132,00 presenta una menor diferencia por \$441.609,00, reflejando un mal manejo presupuestal.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como establecer el Costo Fiscal de los acuerdos sancionados en la Vigencia anterior
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyecto: Nancy Correa Vamirez - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y copia del Archivo: Mis documentos/Carpetas/diccionario/ planeación2021



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
JESUS ANTONIO GIRALDO VEGA
Alcalde
Municipio del Líbano - Tolima

1106--

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031, el cual se debe adjuntar al anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento para el municipio del Líbano se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **9,3 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **6,9 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 16,2** sobre 50 puntos, mejorando muy poco con relación a la vigencia 2019, donde obtuvo 11,2 puntos. El municipio del Líbano presenta debilidades en la formulación del MFMP, instrumento básico para la toma de decisiones en materia fiscal.

A continuación, se realizan una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020, tiene algunas falencias en todos los componentes del SGP Educación Calidad presupuesto definitivo \$1.026.853.520,00, recursos asignados según SICODIS \$1.024.960.684,00 presenta un mayor valor por \$1.892.836,00, Propósito general forzosa inversión presupuesto definitivo \$1.155.527.088,00 recursos SICODIS \$1.097.108.271,00 presenta un mayor valor por \$58.418.817,00, Salud refleja un presupuesto definitivo de \$10.870.537.173,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$10.865.046.177,00 presenta un mayor valor por \$5.490.996,00, Agua potable y saneamiento básico presupuesto definitivo \$1.586.911.920,00 recursos según SICODIS \$1.577.911.920,00 presenta un mayor valor por \$9.000.000,00, Deporte presupuesto definitivo \$130.168.333,00 recursos según SICODIS \$113.856.861,00 presenta un mayor valor por \$16.211.472,00 y Cultura presupuesto definitivo \$91.901.081,00 recursos según SICODIS \$85.467.646,00 presenta un mayor valor por \$6.433.435,00 reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como establecer el costo de las exenciones tributarias, acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradazgo la atención a la presente,

Cordial saludo.

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Nancy Constanza Ramírez - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y/o ruta del Archivo: Mis documentos/Carpetas/Oficina/planación/2021

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



Ibagué,

15 SEP 2021

Señor
MARCO ANTONIO OSPINA VELANDIA
Alcalde
Municipio de Lérda - Tolima

1107 - -

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021 – 2031, el cual se deberá adjuntar al anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Lérda se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **15,6 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **14,4 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023). tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 30,0** sobre 50 puntos estimados, desmejorando con relación a la vigencia 2019, donde la calificación fue 41,8 sin tener en cuenta el puntaje de la coherencia.

A continuación, se realiza algunas conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext 1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
DIRECCIÓN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL



- Para la vigencia 2020, la información del presupuesto definitivo coincidió con la información del SICODIS en todos sus componentes.
- El municipio desmejoró en el Diagnóstico de la situación financiera e institucional (análisis del balance contable, análisis de la estructura organizacional de la entidad y del personal contratado por prestación de servicios).
- El MFMP carece de la estimación del costo fiscal de las exenciones existentes en la vigencia anterior.
- No se cuenta con un cronograma específico que establezca actividades concretas, fechas para su ejecución, financiación de las actividades y un responsable, dentro de las acciones de mejora.
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyecto: Nancy Gómez Ramírez - Profesional, Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y ruta del Archivo: Mis documentos/Carpetas/oficinas/oficinas - planeación2021

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



Ibagué,

15 SEP 2021

1108 - -

Señor
ARBEY ROJAS RUBIO
Alcalde
Municipio de Herveo - Tolima

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021 – 2031, el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Herveo se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le conceda un puntaje de **21,8 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **17,8 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 39,6** sobre 50 puntos estimados este puntaje mejor con relación a la vigencia 2019, cuyo puntaje total fue de 23,1 puntos.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
DIRECCIÓN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL



A continuación, se realizan una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020, tiene algunas falencias en SGP Educación calidad refleja un presupuesto definitivo de \$186.711.508,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$216.711.508,00, presenta diferencia menor de \$30.000.000,00, así mismo el componente Propósito General Forzosa Inversión el cual refleja un presupuesto definitivo de \$1.464.612.294,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$1.404.612.294,00, presenta diferencia mayor por \$60.000.000,00, el componente Salud el presupuesto definitivo fue de \$1.643.848.341,00 y según SICODIS le fueron asignados \$1.643.378.518,00 presentando una diferencia mayor de \$469.823,00, y Deporte presupuesto definitivo \$65.952.028,00 y SICODIS \$69.407.836,00 diferencia menor de \$3.455.808,00 reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como establecer el costo de las exenciones tributarias, acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- Se tuvieron en cuenta algunas de las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019. El municipio mejoro en la formulación del MFMP.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyecto: Nancy Correa Ramirez, - Profesional, Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y lista de Archivo: Mis documentos/Carpetas/oficinas - planeación2021

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



Ibagué,

15 SEP 2021

1109--

Señora
MARIA YNETH CIFUENTES GIRALDO
Alcaldesa
Municipio de Casabianca - Tolima

Respetada Alcaldesa:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Casabianca se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **15,6 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **11,5 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP asciende a un **puntaje total de 27,1** sobre 50 puntos estimados frente a 38,1 de la vigencia 2019, desmejorando la calificación.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
DIRECCIÓN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se ve reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación con recursos SGP según SICODIS y lo apropiado por el municipio en el presupuesto definitivo, en la vigencia 2020.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como establecer el costo de las exenciones tributarias, acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019. El Municipio de Casabianca desmejoró en la formulación del MFMP.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyecto: Nari, Correa Ramirez, Profesional, Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y ruta del Archivo: Mis documentos/Carpetas/Oficina de planeación/2021

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
JUSTINIANO CHACON ORJUELA
Alcalde
Municipio de Ambalema - Tolima

1110 - -

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Ambalema se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **12,5 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **10,6 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 23,1** sobre 50 puntos estimados frente a 17,4 de la vigencia 2019, presentando un pequeño incremento.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración Central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El documento carece de un análisis sociodemográfico y ambiental de la entidad territorial.
- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP Educación calidad la cual refleja un presupuesto definitivo de \$154.164.460,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$154.477.416,00, presenta diferencia menor por \$312.956,00, así mismo en el componente SGP – Forzosa inversión el presupuesto definitivo fue de \$938.424.786,00 y según SICODIS le fueron asignados \$951.781.834,00 presentando una diferencia menor de \$13.357.048,00, y Deporte presupuesto definitivo \$45.590.000,00 y SICODIS \$48.224.533,00 diferencia menor de \$2.634.533,00 reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como el costo de las exenciones tributarias, acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- El Documento carece de una relación de los pasivos exigibles y los pasivos contingentes
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyecto: Nancy Correa Ramírez - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y ruta del Archivo: Mis documentos\Carpetas\Informes\oficina planeacion\2021



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección TIC



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
CESAR GIOVANNY HERRERA
Alcalde
Municipio de Dolores - Tolima

1096--

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Dolores se pondero aspectos como: plan financiero; metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; estimación costo fiscal exenciones tributarias; estimación de pasivos exigibles; estimación de pasivos contingentes y costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior, y compararlos con lo contenido en su documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **15.6 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido, y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **14.4 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP ascienden a un **puntaje total de 30.0** sobre 50 puntos estimados, frente a 31.5 de la vigencia 2019, presentando un decrecimiento de 1.5 puntos porcentuales.

A continuación, se realizan una serie de conclusiones y recomendaciones para que la administración central que podrá fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 03
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 1301 Fax (8) 2611237
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- o El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias menores en SGP Propósito General Forzosa Inversión la cual refleja un presupuesto definitivo de \$1.267.712.034,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$1.508.041.932,00, presenta diferencia inferior \$-240.329.628,00. Educación Calidad se evidencia un presupuesto definitivo de \$251.629.344,00 y lo asignado por SICODIS fue \$250.432.938,00 presentando un mayor valor de \$1.196.406,00, reflejando un mal manejo del reporte de la información ya que estas cifras no coinciden, esta misma inconsistencia se presentó en estas mismas categorías en el 2018, 2019 y 2020.
- o En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como establecer el costo de las exenciones tributarias, acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad), anexar los soportes del kit financiero como soporte de la información.
- o No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- o Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y Tic

Proyectó: María Yimeth Oviedo - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: Edna Constanza Bustos Torres - Directora Gestión Pública Territorial



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección TIC



Ibagué, 15 Sep 2021

Señor
RAFAEL MONROY GUZMAN
Alcalde
Municipio de Guamo - Tolima

1097-2

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de El Guamo se pondero aspectos como: plan financiero; metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; estimación costo fiscal exenciones tributarias; estimación de pasivos exigibles; estimación de pasivos contingentes y costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior, y compararlos con lo contenido en su documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **18.7 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido, y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **15.9 puntos**.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP ascienden a un **puntaje total de 34.7** sobre 50 puntos estimados frente a **29.6** de la vigencia 2019, presentando un crecimiento **5.1** de puntos porcentuales.

A continuación, se realizan una serie de conclusiones y recomendaciones para la administración central que podrán fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 03
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 1301 Fax (8) 2611237
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima – Colombia

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El documento carece de un análisis sociodemográfico y ambiental de la entidad territorial.
- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias SGP Propósito General Forzosa Inversión el presupuesto definitivo fue de \$1,215,698,173.00, según SICODIS le fueron asignados \$1,150,737,664.00 presentando una diferencia mayor de \$64,960,509.00, el componente SGP Deporte presenta un valor del presupuesto definitivo de \$111,998,378.00, lo asignado por SICODIS fue la suma de \$121,130,281.00 reflejando un mayor valor de \$9,131,903.00, lo que refleja un mal manejo del reporte de la información y presupuestal ya que estas cifras no coinciden, teniendo el mismo comportamiento en la vigencia 2019.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como en el punto de establecer el plan de acción con costos y responsables en cada una de las actividades y anexar cada uno formatos del kit financiero como soporte para verificar la información de los pasivos contingentes y exigibles.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretaría Planeación y TIC

Proyecto: María Yineith Oviedo-Profesional Universitaria

Revisó: Dra: Edna Constanza Bustos Torres – Dirección Gestión Pública Territorial



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección TIC



Ibagué, 5 SEP 2021

Señor
LUIS ERNESTO CASTAÑEDA
Alcalde
Municipio de Prado - Tolima

1098--

Respetado Alcalde:

Comendidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2019- 2029, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Purificación se pondero aspectos como: plan financiero; metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; estimación costo fiscal exenciones tributarias; estimación de pasivos exigibles; estimación de pasivos contingentes y costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior, y compararlos con lo contenido en su documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **21.8 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido, y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **16.6.8 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP ascienden a un **puntaje total de 38.4** sobre 50 puntos estimados frente a **40.0** de la vigencia 2019, presentando un decrecimiento de 1.6 puntos porcentuales.

A continuación, se realizan una serie de conclusiones y recomendaciones para la administración central que podrán fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El documento carece de un análisis sociodemográfico y ambiental de la entidad territorial, con información más actualizadas.
- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias menores en SGP Propósito General Forzosa Inversión la cual refleja un presupuesto definitivo de \$1,397,712,927,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$1,401,545,250,00, presenta diferencia menor \$5-3,832,323,00, evidenciando esta misma falencia en la vigencia 2019, reflejando un mal manejo del reporte de la información ya que estas cifras no coinciden.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretaría Planeación y TIC

Proyectó: María Yineeth Oviedo - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial

Revisó: Edna Constanza Bustos Torres - Directora Gestión Pública Territorial



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
Dirección TIC



Ibagué, 5 SEP 2021

Señor
CRISTIAN ANDRES BARRAGAN
Alcalde
Municipio de Purificación - Tolima

1099--

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2018-2029, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP, MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Purificación se pondero aspectos como: plan financiero; metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; estimación costo fiscal exenciones tributarias; estimación de pasivos exigibles; estimación de pasivos contingentes y costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior, y compararlos con lo contenido en su documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **18.7 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido, y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **20.0 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP ascienden a un **puntaje total de 38.7** sobre 50 puntos estimados frente a **45.9** de la vigencia 2019, presentando una disminución de **7.2** puntos porcentuales.

A continuación, se realizan una serie de conclusiones y recomendaciones para la administración central que podrán fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias menores en SGP Propósito General Forzosa Inversión la cual refleja un presupuesto definitivo de \$1,375,697,547.00 al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$1,714,362,547.00, presenta diferencia inferior \$338,665,000.00, reflejando un mal manejo del reporte de la información ya que estas cifras no coinciden, este mismo error se informó en el MFMP de la vigencia 2018, y 2019.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como en el punto de establecer las acciones, medidas costos de las actividades y responsables para el cumplimiento de las metas con el cronograma, al igual que carece del análisis del cumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior (con explicación de incumplimientos), no anexan soportes del kit financiero de la información.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.
- No tuvieron en cuenta todas las recomendaciones de la evaluación del MFMP, vigencia 2019.

Agradezco la atención a la presente.

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretaria Planeación y TIC

Proyectó: María Yineth Oviedo, - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial

Revisó: Edna Constanza Bustos Torres - Directora Gestión Pública Territorial

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 03
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 1301 Fax (8) 2611237
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección TIC



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
LUIS ERNESTO CASTAÑEDA
Alcalde
Municipio de Saldaña - Tolima

1100 -

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2018-2029, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP, 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Saldaña se pondero aspectos como: plan financiero; metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; estimación costo fiscal exenciones tributarias; estimación de pasivos exigibles; estimación de pasivos contingentes y costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior, y compararlos con lo contenido en su documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **21.8 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido, y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **16.9 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 38.7** sobre 50 puntos estimados frente a **42.1** de la vigencia 2019, presentando un decrecimiento en **3.4** puntos porcentuales.

A continuación, se realizan una serie de conclusiones y recomendaciones para la administración central que podrán fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 03
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 1301 Fax (8) 2611237
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima – Colombia



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El documento carece de un análisis sociodemográfico y ambiental de la entidad territorial, en la parte de contexto y antecedentes.
- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP Propósito General Forzosa Inversión la cual refleja un presupuesto definitivo de \$1,757,690,190.00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$2,004,060,229.00 presenta diferencia inferior \$246.370,039,00
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como en el punto de establecer los costos de las exenciones tributarias y las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas con el cronograma, no anexan los soportes del kit financiero como soporte de la información de las contingencias.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la vigencia 2019.

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretaría de Planeación y Tics.

Proyecto: María Yineeth Oviedo
Revisó: Dra. Edna Constanza Bustos Torres – Directora Gestión Pública Territorial



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
Dirección TIC



Ibagué,

25 SEP 2021

Señor
ALBEIRO TRUJILLO CASTRO
Alcalde
Municipio de Alpujarra - Tolima

1.095 = =

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Alpujarra se pondero aspectos como: plan financiero; metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; estimación costo fiscal exenciones tributarias; estimación de pasivos exigibles; estimación de pasivos contingentes y costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior, y compararlos con lo contenido en su documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **18.75**, puntos de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido, y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **16.6** puntos de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP ascienden a un **puntaje total de 29.06** sobre 50 puntos estimados frente a **33.1** de la vigencia 2019, presentando un decrecimiento de 4.04 puntos porcentuales.

A continuación, se realizan una serie de conclusiones y recomendaciones para la administración central que podrán fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene falencia en el componente SGP Salud en inversión en el presupuesto definitivo fue de \$3.961.475.178.00 y según SICODIS le fueron asignados \$1.383.465.522.00, presentando una diferencia mayor de \$2.578.012.656.00, reflejando un mal manejo del reporte de la información ya que estas cifras no coinciden y esta misma inconsistencia se presentó en el año 2018, 2019 y 2020.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como en el punto de establecer los costos de las exenciones tributarias, y las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas con el cronograma debe efectuarse anualmente para poder efectuar seguimiento a la ejecución de las metas del plan de acción, se debe efectuar la estimación de los costos financieros de los acuerdos sancionados por el concejo municipal, no anexan los soportes del kit financiero como soporte de la información.
- No tuvieron en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en el 2019, para mejorar la presentación del MFMP 2021-2030.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y Tic

Proyectó: María Yineth Oviedo - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: Edna Constanza Bustos Torres - Directora Gestión Pública Territorial



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección TIC



Ibagué, **15** SEP 2021

Señora
LUCELLY VILLALBA DE SUAREZ
Alcaldesa
Municipio de Suarez - Tolima

101 - -

Respetada Alcaldesa:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2018- 2029, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Suarez se pondero aspectos como: plan financiero; metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; estimación costo fiscal exenciones tributarias; estimación de pasivos exigibles; estimación de pasivos contingentes y costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior, y compararlos con lo contenido en su documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **18.7 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido, y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **14.7 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 33.4** sobre 50 puntos estimados frente a **41.5** de la vigencia 2019, presentando un decrecimiento en 8.1 puntos porcentuales.



A continuación, se realizan una serie de conclusiones y recomendaciones para la administración central que podrán fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP presentan diferencias SGP Total salud, presupuesto definitivo \$1,036,394,688.00, asignación SICODIS \$1,033,394,688.00, presentando un mayor valor de \$3,000,000.00 SGP - Deporte, presupuesto definitivo \$55,335,000.00 asignación SICODIS \$63,037,452.00, presentando una diferencia de \$-7,702,452.00, reflejando un mal manejo del reporte de la información ya que estas cifras no coinciden.
- En el anexo del MFMP, falta gran parte de la información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como en el punto de establecer las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas con el cronograma, costos y responsables en cada actividad, se debe anexar los soportes del kit territorial como soporte de la información y de los análisis..
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003, siendo este documento un insumo transversal e importante en el Cierre de Gobierno Exitoso.
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretaría de Planeación y Tics.

Proyecto: María Yineith Oviedo

Revisó: Dra. Edna Constanza Bustos Torres - Directora Gestión Pública Territorial



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



Ibagué, **15 SEP 2021**

Señor
JULIO CESAR PEREZ ANGEL
Alcalde
Municipio de Villarrica - Tolima

11111111

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de **Villarrica** se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de **21,8** puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **12,8 puntos** de **25** puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 34,6** sobre 50 puntos estimados frente a **29,4** de la vigencia 2019, presentando mejoras en la calidad de la información con respecto al año anterior.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El documento no ubica al municipio geográficamente, no contiene una presentación de los aspectos socioeconómicos y ambientales de la entidad territorial como por ejemplo composición poblacional, niveles y composición de la pobreza, no hace un análisis de coberturas de los sectores básicos, comportamiento de la actividad económica, potenciales económicos, adopción de programas de saneamiento fiscal, entre otros.
- No se evidenció un análisis de las fortalezas y debilidades de la gestión tributaria, ni análisis financiero de la vigencia en curso.
- Se recomienda realizar una revisión minuciosa y una depuración de sus gastos de funcionamiento con el fin de disminuirlos y así aumentar su margen en los ingresos, permitiéndole realizar una mayor gestión y cumplimiento de metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal, reflejándose en el mejoramiento continuo de las necesidades básicas insatisfechas del conglomerado social del Municipio de **Villarrica Tolima**.
- No se evidencia un análisis de la estructura organizacional de la entidad y de la situación actual de la planta de personal por tipo de vinculación, del costo de la nómina, régimen prestacional y salarial, determinación del pasivo pensional, al igual que un análisis del balance contable, ni análisis del impacto del personal contratado por prestación de servicios.
- No se encontró un análisis de disponibilidad de recursos para la ejecución de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo, ni análisis del cumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior (con explicación de incumplimientos).
- Con el propósito de establecer las exenciones tributarias que la entidad aplicó en la vigencia anterior, es fundamental que se enuncien en el documento, situación que no sucedió en este municipio; En las proyecciones de ingresos la Entidad Territorial no tuvo en cuenta el análisis de exenciones tributarias, situación que no se pudo evidenciar en el documento Word.
- No se encontró un resumen ejecutivo de la situación financiera e institucional, ni se identificaron debilidades y fortalezas, no se identificó un análisis de cumplimiento de las metas fijadas en el MFMP del año anterior.
- No se pudo establecer en el documento clasificación de las acreencias por tipo de acreencias, ni relación de acuerdo de pago de pasivos ciertos, al igual que no cuenta con una relación de pasivos contingentes por contratos administrativos, en operaciones de crédito público, por sentencias y conciliaciones, no se identificó la constitución del Fondo para contingencias.
- El documento no presenta una relación de los acuerdos que establecen gasto público recurrente o por un tiempo determinado a futuro.
- El MFMP no contiene un análisis de la vigencia del Código de Rentas.
- En cuanto al análisis de las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, este en su mayor parte no guarda coherencia con el Sistema de Distribución de Recursos Territoriales de la vigencia, como se evidencia en la siguiente tabla:

FUENTES DE FINANCIACION PARA INVERSION 2019	PRESUPUESTO DEFINITIVO	SICODIS	DIFERENCIA
SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	161.837.083,00	161.837.083,00	0,00
SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	1.241.266.261,00	1.245.912.316,00	-4.646.055,00
SGP ALIMENTACION ESCOLAR ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	29.352.812,00	29.352.812,00	0,00
SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	1.753.977.739,00	1.743.977.739,00	10.000.000,00
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	477.688.091,00	450.188.091,00	27.500.000,00
SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION DEPORTE SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	52.595.006,00	52.595.006,00	0,00
SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	39.446.254,00	39.446.254,00	0,00
SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIOs DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	35.113.521,00	968.862.934,00	-933.749.413,00
SGP RIBERENOS ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR			0,00

Revisado en diferentes oportunidades la información cargada en el CHIP FUT, formulario Gastos de Inversión, se evidenció una gran diferencia en la fuente de financiación SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIOs DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR comparada con el SICODIS, se hace necesario revisar esta información.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4.5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.	35.113.521,00	968.862.934,00	-933.749.413,00
---	---------------	----------------	-----------------

- No se evidencia que se tuvieron en cuenta vigencias futuras adquiridas por el municipio para la proyección de los Gastos, al igual que no se encontró una estimación de recursos complementarios para aumentar Gastos de Inversión.
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- En general el documento anexo del MFDP, requiere de ajustes e inclusión de fundamentos financieros detallados para que cumpla con los parámetros establecidos por la normatividad en la materia, fundamentos financieros claros y precisos, logrando el objetivo como es ser un instrumento para la gestión y toma de decisiones por parte del Gerente del Ente Territorial (Alcalde Municipal).
- Es necesario que el Municipio tome como guía metodológica para la Elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo el documento Excel adjunto al presente documento.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Nancy Correa Ramirez - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y ruta del Archivo: Mis documentos/Carpetas/Oficinas/Oficina planeación/2021

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
AGUSTIN MANRIQUE GALEANO
Alcalde
Municipio de Melgar - Tolima

1112--

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de **Melgar** se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de **18,7** puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **18,8 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 37,5** sobre 50 puntos estimados frente a **42,4** de la vigencia 2019, presentando una diferencia, lo que significa que la calidad de la información desmejoro con respecto al año anterior.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar una revisión minuciosa y una depuración de sus gastos de funcionamiento con el fin de disminuirlos y así aumentar su margen en los ingresos, permitiéndole realizar una mayor gestión y cumplimiento de metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal, reflejándose en el mejoramiento continuo de las necesidades básicas insatisfechas del conglomerado social del Municipio de Melgar Tolima.
- No se evidencia un análisis de la estructura organizacional de la entidad y de la situación actual de la planta de personal por tipo de vinculación, del costo de la nómina, régimen prestacional y salarial, determinación del pasivo pensional, al igual que un análisis del balance contable, ni análisis del impacto del personal contratado por prestación de servicios.
- No se encontró un análisis de disponibilidad de recursos para la ejecución de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo, ni análisis del cumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior (con explicación de incumplimientos).
- Con el propósito de establecer las exenciones tributarias que la entidad aplicó en la vigencia anterior, es fundamental que se enuncien en el documento, situación que no sucedió con el Municipio de Melgar Tolima, en las proyecciones de ingresos la Entidad Territorial no tuvo en cuenta el análisis de exenciones tributarias, situación que no se pudo evidenciar en el documento Word.
- No se pudo hallar en el documento clasificación de las acreencias por tipo de acreencias, ni relación de acuerdo de pago de pasivos ciertos, al igual que no cuenta con una relación de pasivos contingentes por contratos administrativos, en operaciones de crédito público, por sentencias y conciliaciones, no se identificó la constitución del Fondo para contingencias.
- El documento no presenta una relación de los acuerdos que establecen gasto público recurrente o por un tiempo determinado a futuro.
- El MFMP no contiene un análisis de la vigencia del Código de Rentas del Municipio de Melgar Tolima.
- En cuanto al análisis de las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, este en su mayor parte guarda coherencia, como se evidencia en la siguiente tabla:

FUENTES DE FINANCIACION PARA INVERSION 2019	PRESUPUESTO DEFINITIVO	SICODIS	DIFERENCIA
SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	871.111.120,00	871.111.120,00	0,00
SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	1.198.871.389,00	1.198.871.389,00	0,00
SGP ALIMENTACION ESCOLAR ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	103.048.068,00	103.048.068,00	0,00
SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	5.450.499.801,00	5.450.499.801,00	0,00
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	1.626.464.273,00	1.228.247.273,00	398.217.000,00
SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION DEPORTE SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	111.522.920,00	111.522.920,00	0,00
SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	83.642.190,00	83.642.190,00	0,00
SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIOS DE CATEGORIA 4 S Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	83.642.190,00	83.642.190,00	0,00
SGP RIBERENOS ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR			0,00

Revisado en diferentes oportunidades la información cargada en el FUT, formulario Gastos de Inversión, se evidenció una gran diferencia en la fuente de financiación SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR comparada con el SICODIS, se hace necesario revisar esta información.

SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	1.626.464.273,00	1.228.247.273,00	398.217.000,00
--	------------------	------------------	----------------

- No se evidencia que se tuvieron en cuenta vigencias futuras adquiridas por el Municipio de Melgar para la proyección de los Gastos, ni refleja una estimación de la manera como se está financiando el Gasto de Funcionamiento, al igual que no se encontró una estimación de recursos complementarios para aumentar Gastos de Inversión.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- En general el documento anexo del MFDP, requiere de ajustes e inclusión de fundamentos financieros detallados para que cumpla con los parámetros establecidos por la normatividad en la materia, fundamentos financieros claros y precisos, logrando el objetivo como es ser un instrumento para la gestión y toma de decisiones por parte del Gerente del Ente Territorial (Alcalde Municipal).
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Nancy Gama Valencia - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSUELA GUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y/o ruta del Archivo: M:\documentos\CarpetaOficiales\oficio planeacion2021

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Telefonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



Ibagué, 15 SEP 2021

Señora
MARGOTH MORALES RODRIGUEZ
Alcaldesa
Municipio de Icononzo - Tolima

1113 - -

Respetada Alcaldesa:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de **Icononzo** se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de **21,8** puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **15,0 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 36,8** sobre 50 puntos estimados frente a **45,0** de la vigencia 2019, presentando una diferencia, lo que significa que la calidad de la información desmejoro con respecto al año anterior.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Administración Municipal, dentro de la estructura del Documento del MFMP, incluir elementos fundamentales como la ubicación geográfica del Municipio, los aspectos socioeconómicos y ambientales de la Entidad Territorial, realizar un análisis de la cobertura de los sectores básicos, comportamiento de la actividad económica, potenciales económicos, adopción de programas de saneamiento fiscal.
- Es prioritario realizar una revisión minuciosa y una depuración de sus gastos de funcionamiento con el fin de disminuirlos y así aumentar su margen en los ingresos, permitiéndole realizar una mayor gestión y cumplimiento de metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
- No se encontró un análisis de las fortalezas y debilidades de la gestión tributaria, fundamental para trazar estrategias de mejoramiento en el área financiera para el Municipio.
- No se evidencia un análisis de la estructura organizacional de la entidad y de la situación actual de la planta de personal por tipo de vinculación, del costo de la nómina, régimen prestacional y salarial, determinación del pasivo pensional, al igual que un análisis del balance contable, ni análisis del impacto del personal contratado por prestación de servicios.
- Revisado el documento no se encontró análisis del cumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior (con explicación de incumplimientos).
- Con el propósito de establecer las exenciones tributarias de la entidad que aplico la Entidad territorial en la vigencia anterior, es fundamental que se enuncien en documento, situación que no sucedió con el Municipio de **Icononzo** Tolima.
- En las proyecciones de ingresos la Entidad Territorial no tuvo en cuenta el análisis de exenciones tributarias.
- Si bien es cierto el documento contiene un aparte de pasivos exigibles y contingentes este no cumple las expectativas ya que no los clasifica para cada vigencia fiscal, ni la constitución del fondo para las contingencias.
- El documento no contiene un análisis del Código de Rentas, ni análisis del recaudo efectivo versus el potencial de recaudo, ni análisis de costos asociados a políticas de recaudo de impuestos.
- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 presenta diferencias en la mayoría de las fuentes de financiación, las cuales se reflejan en la siguiente tabla:

FUENTES DE FINANCIACION PARA INVERSION 2019	PRESUPUESTO DEFINITIVO	SICODIS	DIFERENCIA
SGP EDUCACION CAUDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	334.396.455,00	334.025.587,00	370.868,00
SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	1.134.974.943,00	1.430.474.943,00	-295.500.000,00
SGP ALIMENTACION ESCOLAR ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	70.028.097,00	62.797.976,00	7.230.118,00
SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	2.697.964.029,00	2.697.464.029,00	500.000,00
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	776.973.825,00	653.913.713,00	123.060.112,00
SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION DEPORTE SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	0,00	43.036.115,00	-43.036.115,00
SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	37.536.108,00	37.536.108,00	0,00
SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	0,00	998.918.107,00	-998.918.107,00
SGP RIBERENOS ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR			0,00

Revisado en diferentes oportunidades la información cargada en el FUT, formulario Gastos de Inversión, se evidenció una gran diferencia en la fuente de financiación SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR, comparada con el SICODIS, se hace necesario revisar esta información:

SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	0,00	998.918.107,00	-998.918.107,00
---	------	----------------	-----------------

- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como el costo de las exenciones tributarias, acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- En general el documento anexo del MFDP, requiere de ajustes e inclusión de fundamentos financieros detallados para que cumpla con los parámetros establecidos por la normatividad en la materia, fundamentos financieros claros y precisos, logrando el objetivo como es ser un instrumento para la gestión y toma de decisiones por parte del Gerente del Ente Territorial (Alcalde Municipal).
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyadó: Nelsy Celyes Ramirez - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y/o ruta del Archivo: Mis documentos\Carpetas\Gestión Pública\Planeación\2021

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor:
LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA
Alcalde
Municipio de Cunday - Tolima

1114 - -

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de **Cunday** se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **21,6 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 46,5** sobre 50 puntos estimados frente a **47,5** de la vigencia 2019, presentando una pequeña disminución.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El documento no contiene un análisis de las fortalezas y debilidades de la gestión tributaria.
- En el documento no se logró evidenciar un análisis de la estructura organizacional de la entidad y de la situación actual de la planta de personal por tipo de vinculación, del costo de la nómina, régimen prestacional y salarial, determinación del pasivo pensional; análisis del balance contable, análisis del impacto del personal contratado por prestación de servicios.
- No se logró evidenciar las herramientas con las que cuenta como el Estatuto Presupuestal y Tributario.
- No se observa que se realizó una clasificación de los pasivos exigibles para cada vigencia fiscal, desde la más antigua hasta la más reciente; no existe una relación de los acuerdos de pago de pasivos ciertos, firmados por la ET y negociados con anterioridad.
- No se pudo establecer si el Municipio proyecta aplicar exenciones tributarias a futuro, no Hay evidencia de que las proyecciones de ingresos de la ET tuvieron en cuenta el análisis de exenciones tributarias.
- No se realizó un análisis del recaudo efectivo vs el potencial de recaudo, de igual manera no presenta un análisis de costos asociados a políticas de recaudo de impuesto.
- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias, las cuales se reflejan en la siguiente tabla:

FUENTES DE FINANCIACION PARA INVERSION 2019	PRESUPUESTO DEFINITIVO	SICODIS	DIFERENCIA
SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	259.621.936,00	289.726.215,00	-30.104.279,00
SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	1.776.710.273,00	1.681.728.533,00	93.481.742,00
SGP ALIMENTACION ESCOLAR ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	57.630.843,00	57.630.843,00	0,00
SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	2.477.182.866,00	2.477.182.866,00	0,00
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	1.243.955.249,00	694.919.633,00	549.035.616,00
SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION DEPORTE SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	84.715.616,00	84.715.616,00	0,00
SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	63.536.711,00	63.536.711,00	0,00
SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPLOS DE CATEGORIA 4 Y 5 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	61.009.000,00	1.402.920.997,00	-1.341.920.997,00
SGP RIBERENOS ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	0,00	0,00	0,00

Pese a ver realizado varias veces el formulario de Gastos de Inversión cargado en la plataforma FUT, se evidencio una gran diferencia en la fuente de financiación SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIOs DE CATEGORIA 4 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR, comparada con el SICODIS, se hace necesario revisar esta información:

SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIOs DE CATEGORIA 4 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	51.000.000,00	1.402.926.997,00	-1.341.926.997,00
--	---------------	------------------	-------------------

- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como el costo de las exenciones tributarias, acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.
- Se recomienda realizar una revisión minuciosa y una depuración de sus gastos de funcionamiento con el fin de disminuirlos y así aumentar su margen en los ingresos, permitiéndole realizar una mayor gestión y cumplimiento de metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
- En general el documento anexo del MFDP, requiere de ajustes e inclusión de fundamentos financieros detallados para que cumpla con los parámetros establecidos por la normatividad en la materia, fundamentos financieros claros y precisos, logrando el objetivo como es ser un instrumento para la gestión y toma de decisiones del orden financiero por parte del Gerente del Ente Territorial (Alcalde Municipal).
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos y mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Nancy Gema Ramirez.- Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES.- Directora Dirección Pública Territorial
Dirección y/o ruta del Archivo: Ma documentos/Carpeta/oficio/oficio planeación/2021

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



Ibagué,

15 SEP 2021

Señor
JUSTINIANO CHACON ORJUELA
Alcalde
Municipio de Ambalema - Tolima

1115 - -

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de **Carmen de Apicalá** se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **16,6 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 41,5** sobre 50 puntos estimados frente a **38,1** de la vigencia 2019, presentando un pequeño incremento.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



- El documento Word del Marco Fiscal de Mediano Plazo, no ubica al Municipio del Carmen de Apicalá geográficamente.
- El documento carece de un análisis sociodemográfico y ambientales de la entidad territorial, no describe la composición poblacional, niveles y composición de pobreza, elementos fundamentales para conocer la dinámica socioeconómica de un Municipio.
- No cuenta con un análisis generalizado de coberturas de los sectores básicos, comportamiento de la actividad económica, potenciales económicos, adopción de programas de saneamiento fiscal, entre otros.
- No se evidencia dentro del documento un análisis de las fortalezas y debilidades de la gestión tributaria del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima.
- En el documento no se logró establecer un análisis de la estructura organizacional de la entidad y de la situación actual de la planta de personal por tipo de vinculación, del costo de la nómina, régimen prestacional y salarial, determinación del pasivo pensional; análisis del balance contable, análisis del impacto del personal contratado por prestación de servicios.
- No se logró evidenciar las herramientas con las que cuenta como el Estatuto Presupuestal y Tributario.
- El documento no refleja un análisis de la disponibilidad de recursos para la ejecución del Plan de Desarrollo.
- Con el propósito que esta herramienta sea de utilidad en la toma de decisiones por parte del ordenador del gasto se fijan metas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, en el documento no se observa que se haya realizado un seguimiento para el cumplimiento de las metas.
- Es importante precisar que en los demás cuerpos del informe se observan debilidades, tanto en el aparte de pasivos exigibles y contingentes, en el costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia anterior, en el plan financiero y en las acciones y medidas específicas a desarrollar.
- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias, las cuales se reflejan en la siguiente tabla:

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



FUENTES DE FINANCIACION PARA INVERSION 2020	PRESUPUESTO DEFINITIVO	SICODIS	DIFERENCIA
SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	247.779.335,00	247.779.335,00	0,00
SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	1.030.330.065,00	1.332.663.577,00	-302.333.512,00
SGP ALIMENTACION ESCOLAR ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	39.288.797,00	99.718.351,00	-60.429.554,00
SGP SALUD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	2.020.001.822,00	2.020.001.822,00	0,00
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	435.041.846,00	435.041.846,00	0,00
SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION DEPORTE SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	53.668.993,00	53.668.993,00	0,00
SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	40.252.495,00	40.252.495,00	0,00
SGP RIBERENOS ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	0,00	0,00	0,00

En SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA se observa una diferencia entre el presupuesto definitivo y las cifras reportadas en el SICODIS de \$302.333.512, así mismo en el componente SGP ALIMENTACION ESCOLAR ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR, diferencia por el valor de \$60.429.554,00, una cifra reportada por mayor valor el SICODIS que en el Presupuesto Definitivo.

SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	1.030.330.065,00	1.332.663.577,00	-302.333.512,00
--	------------------	------------------	-----------------

- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como el costo de las exenciones tributarias, acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Nancy Correa Romero - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y/o ruta del Archivo: Mis documentos/Carpeta/oficinas/oficinas planeación 2021

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Ibagué, 5 SEP 2021

Señora
OMAR RICARDO ESPINOSA ALVAREZ
Alcaldesa Municipal
Roncesvalles- Tolima

108722

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Roncesvalles se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **21,87 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **11,6 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 33,43** sobre 50 puntos estimados frente a 17,5 de la vigencia 2019, presentando disminución.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext. 1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP Salud el presupuesto definitivo fue de \$1.867.152.133,00 y según SICODIS le fueron asignados \$1.867.152.131.000,00 presentando una diferencia mínima de \$2,00, reflejando un error presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como el costo de las exenciones tributarias y cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad de las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales.
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Alfonso Rivera Castro.- Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y/o ruta del Archivo: Mis documentos/Carpeta/oficios/oficios planeación 2021



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



Ibagué, **15** SEP 2021

Señora
ELIZABETH BARBOSA
Alcaldesa Municipal
Rioblanco- Tolima

1080 = 2

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Rioblanco se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **15,625 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **8,4 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 24,06** sobre 50 puntos estimados frente a 45,93 de la vigencia 2019, presentando disminución.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración Central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El documento carece de un análisis sociodemográfico y ambiental de la entidad territorial.
- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP – Forzosa inversión el presupuesto definitivo fue de \$2.545.670.747,00 y según SICODIS le fueron asignados \$2.830.797.000,00 presentando una diferencia mayor de \$285.126.253,00, reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como el costo de las exenciones tributarias, costo fiscal de los acuerdos sancionados en vigencia anterior y cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad de las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales.
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Alfonso Rivera Castro.- Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y/o ruta del Archivo: Mis documentos/Carpeta/oficios/oficios planeación2021



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección TIC



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
JHON JAIRO HUEJE
Alcalde
Municipio de Planadas - Tolima

1089-2

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Planadas se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de 25 puntos de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de 20,6 puntos de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 45,62** sobre 50 puntos estimados frente a 47,18 de la vigencia 2019, presentando una pequeña disminución.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP Educación Calidad la cual refleja un presupuesto definitivo de \$374.371.922,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$1.121.361.982,00, presenta diferencia por \$746.990.060,00 reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como identificar las Fortalezas y Debilidades financieras del Municipio, mejorar las medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- No se tuvieron en cuenta algunas de las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Alfonso Rivera Castro - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y/o ruta del Archivo: Mis documentos/Carpeta/oficio/oficio planeación 2021



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección TIC



Ibagué, **15 SEP 2021**

Señor
OMAR IVAN CARRILLO
Alcalde
Municipio de Ortega - Tolima

1090 - =

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Ortega se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **18,75 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **12,8 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 31,56** sobre 50 puntos estimados frente a 31,87 de la vigencia 2019, presentando disminución.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración Central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado,



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El documento carece de un análisis sociodemográfico y ambiental de la entidad territorial.
- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP Educación calidad la cual refleja un presupuesto definitivo de \$0,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$1.106.684.623,00, presenta diferencia por \$1.106.684.623,00, así mismo en el componente SGP - Forzosa inversión el presupuesto definitivo fue de \$1.568.922.650,00 y según SICODIS le fueron asignados \$1.638.739.791,00 presentando una diferencia menor de \$69.817.141,00, en SGP Agua Potable y Saneamiento Básico con presupuesto definitivo \$1.761.609.044 y SICODIS \$1.844.609.044,00 con una diferencia de \$83.000.000,00, reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como el costo de las exenciones tributarias, mejora de acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Alfonso Rivera Castro.- Profesional Dirección Gestión Pública Territorial

Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial

Dirección y/o ruta del Archivo: Mis documentos/Carpeta/oficios/oficios planeación2021



Ibagué, **15 SEP 2021**

Señor
WILLIAN WALTER LUNA YARA
Alcalde Municipal
Coyaima- Tolima

109 1111

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Coyaima se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **18,8 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 43,75** sobre 50 puntos estimados frente a 17,18 de la vigencia 2019, presentando un significativo incremento.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP Educación calidad la cual refleja un presupuesto definitivo de \$1.061.824.495,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$1.041.824.495,00, presenta diferencia mayor por \$20.000.000,00, así mismo en el componente SGP – Forzosa inversión el presupuesto definitivo fue de \$2.142.329.154,00 y según SICODIS le fueron asignados \$2.375.704.066,00 presentando una diferencia menor de \$233.374.912,00, en SGP Salud con un presupuesto definitivo de \$8.617.419.823 y SICODIS \$8.606.738.431 con una diferencia de \$10.681.392, Deporte presupuesto definitivo \$106.490.919,00 y SICODIS \$121.295.919,00 diferencia menor de \$14.805.000,00 y SGP Ribereños presupuesto definitivo \$566.261.782,00 y SICODIS \$147.877.927,00 diferencia mayor de \$418.383.855,00 reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como el cronograma de ejecución con costos y fechas por cada actividad.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Alfonso Rivera Castro.- Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y/o ruta del Archivo: Mis documentos/Carpeta/oficios/oficios planeación2021



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección TIC



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
HUGO FERNANDO ARCE
Alcalde
Municipio de Chaparral - Tolima

1092--

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Chaparral se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de 25 puntos de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de 21,9 puntos de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un puntaje total de 46,9 sobre 50 puntos estimados frente a 42,8 de la vigencia 2019, presentando un pequeño incremento.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP – Forzosa inversión la cual refleja un presupuesto definitivo de \$1.277.170.771,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$1.673.173.171,00, presenta diferencia menor por \$396.002.400,00, así mismo en el componente SGP Agua Potable y Saneamiento Básico el presupuesto definitivo fue de \$2.123.639.326,00 y según SICODIS le fueron asignados \$2.292.809.326,00 presentando una diferencia menor de \$169.170.000,00, reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como identificar las Fortalezas y Debilidades financieras del Municipio en la vigencia anterior, mejorar las medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- No se tuvieron en cuenta algunas de las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Alfonso Rivera Castro - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y/o ruta del Archivo: Mis documentos/Carpeta/oficos/oficos planeación 2021



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
MILLER ALDANA CASTRO
Alcalde Municipal
Ataco- Tolima

1093=2

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Ataco se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **20,9 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 45,9** sobre 50 puntos estimados frente a 46,3 de la vigencia 2019, presentando disminución.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP – Forzosa inversión la cual refleja un presupuesto definitivo de \$3.038.105.944,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$3.331.105.944,00, presenta diferencia menor por \$293.000.000 reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como identificar las Fortalezas y Debilidades financieras del Municipio, mejorar las medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- No se tuvieron en cuenta algunas de las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Alfonso Rivera Castro - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y/o ruta del Archivo: Mis documentos/Carpeta/oficios/oficios planeación 2021



Ibagué, **15 SEP 2021**

Señor
DAVID MAURICIO ANDRADE RAMIREZ
Alcalde Municipal
Natagaima- Tolima

109422

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Natagaima se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **15,625 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **10,6 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 26,25** sobre 50 puntos estimados frente a 36,25 de la vigencia 2019, presentando disminución.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El documento carece de un análisis sociodemográfico y ambiental de la entidad territorial.
- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP Educación calidad la cual refleja un presupuesto definitivo de \$405.412.353,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$445.906.148,00, presenta diferencia menor por \$40.493.795,00, así mismo en el componente SGP – Forzosa Inversión el presupuesto definitivo fue de \$7.204.159.147,00 y según SICODIS le fueron asignados \$2.538.136.419,00 presentando una diferencia mayor de \$4.666.022.728,00, en SGP Salud con un presupuesto definitivo de \$900.000.000 y SICODIS \$5.070.230.757 con una diferencia de \$4.170.230.757, SGP Agua Potable y Saneamiento Básico con presupuesto definitivo \$1.409.922.875 y SICODIS \$1.076.049.614 con una diferencia de \$33.873.261, Deporte presupuesto definitivo \$4.500.000,00 y SICODIS \$103.450.364,00 diferencia menor de \$98.950.364,00 y Cultura presupuesto definitivo \$69.842.535,00 y SICODIS \$77.587.773,00 diferencia menor de \$7.745.238,00 reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como el costo de las exenciones tributarias, costo fiscal de los acuerdos sancionados en vigencia anterior y cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad de las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales.



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección Gestión Pública Territorial



- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Alfonso Rivera Castro.- Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y/o ruta del Archivo: Mis documentos/Carpeta/oficios/oficios planeación2021



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
DIRECCIÓN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
NELSON GOMEZ
Alcalde
Municipio de Palocabildo - Tolima

1080--

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Palocabildo se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **21,3 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 46,2** sobre 50 puntos estimados frente a 45.9 de la vigencia 2019, presentando un incremento considerable.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración Central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene muy pocas diferencias lo cual es beneficioso para el municipio ya que se ve el equilibrio financiero y el cumplimiento de metas propuestas. Se evidencia diferencia en los recursos de libre destinación FUT indica que el municipio aprobó \$6.075.145.199,00 y según CICODES lo asignado fue \$7.273.807.906, arrojando una diferencia de \$1.198.662.707.
- En el anexo del MFMP, se evidencian conceptos muy superficiales se nombran pero no se profundizan, no se generan oportunidades de mejoras, se evidencia que en comparación con el realizado en el 2019 hubo una desmejora.
- La importancia de realizar tablas de contenido para llevar un orden de la información.
- Verificar el ítem de pasivos exigibles y contingentes ya que solo se nombran, pero no se verifica información financiera.
- No cuenta con cronograma.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Revisado: Carina Alexandra Ochoa - Profesional - Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y/o ruta del Archivo: files/documentos/Carpetas/oficiales/oficiales_planeación2021



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



Ibagué, **15 SEP 2021**

1081--

Señor
JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA
Alcalde
Municipio de San Sebastián de Mariquita - Tolima

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de San Sebastián de Mariquita se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **21,6 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 46,6** sobre 50 puntos estimados frente a 44,20 de la vigencia 2019, presentando un incremento considerable.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene muy pocas diferencias lo cual es beneficioso para el municipio ya que se ve el equilibrio financiero y el cumplimiento de metas propuestas. Se evidencia diferencia en los recursos FUT indica que el municipio aprobó \$12.913.367.219 y según CICODIS lo asignado fue \$13.766.606.892, arrojando una diferencia de \$21.819.791.378.
- Es importante realizar las fortalezas y debilidades en gestión tributaria, para toma de decisiones vigencias posteriores, y de esta manera realizar acciones de mejoras de fondo.
- Se verifica un MFMP, organizado se tomaron en cuenta las observaciones realizadas el año pasado.
- En el anexo del MFMP, tiene información completa, organizada y clara, solo se resalta que el plan financiero debe trazar información exacta, numérica y detallada y en dicho plan solo se evidencia planeación escrita.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Firmado: Consta Alexandra Ochoa Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y ruta del Archivo: Mis documentos/Carpetas/oficinas/oficinas planeación/2021



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



Ibagué, 15 SEP 2021

1082--

Señor
RICHARD FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde
Municipio de Honda-Tolima.

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Honda se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **21,3 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 46,25** sobre 50 puntos estimados frente a 37,96 de la vigencia 2019, presentando un incremento considerable.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene muy pocas diferencia lo cual es beneficioso para el municipio ya que se ve el equilibrio financiero y el cumplimiento de metas propuesta. Se evidencia diferencia en los recursos de libre destinación FUT indica que el municipio aprobó \$ 3.834.940.324,00 y según SICODIS lo asignado fue \$743.608.350, arrojando una diferencia de \$9.710.293.348.
- En el anexo del MFMP, tiene información completa, organizada y clara.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Carina Alejandra Gacha Trujillo - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y ruta del Archivo: Mis documentos/Carpetas/Oficina planeación/2021



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



Ibagué, 15 SEP 2021

1083 =

Señor
JORGE ALEXANDER MEJIA CASTELLANOS
Alcalde
Municipio de Fresno - Tolima

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Fresno se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **20.0 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 45** sobre 50 puntos estimados frente a 0 de la vigencia 2019, presentando un incremento considerable.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 presenta diferencias en todos los ítems: lo asignado fue 13.935.366.632 y lo apropiado por el municipio fue \$28.737.368.006, identificando una diferencia \$ 12.936.666.407.
- En cuanto a el MFMP se tuvieron en cuenta todos los aspectos indicados anteriormente y se tocaron todos los ítems exigidos de una manera muy analítica, como sugerencia profundización en las metas no solo para cumplimiento financiero, sino también en cuanto a las metas fiscales.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Elaboró: Carina Alexandra Ochoa Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y/o ruta del Archivo: Mis documentos/Cargos/oficinas/oficinas - planeación2021

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



Ibagué, **15 SEP 2021**

108422

Señora
LUCERO CASTAÑO CASTILLO
Alcaldesa
Municipio de Falán - Tolima

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Falán se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **15.6 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **11,3 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 26.8** sobre 50 puntos estimados frente a 0 de la vigencia 2019, presentando un incremento considerable.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2019, en el total de SGP, tiene un valor \$5.852.315.815 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$7.850.019.504, presenta diferencia de \$1.997.703.689 los ítems de educación, libre inversión, salud, agua potable, cultura y libre destinación.
- En el anexo del MFMP, tiene información clara de ubicación y esto ayuda a ubicar en contexto el municipio. Sin embargo En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como Estimación Costo Fiscal Exenciones Tributarias, Estimación de Pasivos exigibles y contingentes; En comparación con el evaluado en el 2019 se resalta la implementación de un plan financiero bien estructurado.
- Es importante resaltar con claridad los pasivos exigibles y contingentes para de esta manera analizar la influencia económica que estos tienen en cuanto a él plan de desarrollo y ver si se deben reducir o si se podrían utilizar como fuente de financiación.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente.

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Carina Alexandra Cárdena Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Disponible y ruta del Archivo: Mis documentos\Carpetas\Oficina planeación\2021



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
DIRECCION GESTION PUBLICA TERRITORIAL



Ibagué, **15 SEP 2021**

1085--

Señor
MEDARDO ORTEGA FONSECA
Alcalde
Municipio de Armero Guayabal - Tolima

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Armero Guayabal se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **19,4 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 44,3** sobre 50 puntos estimados frente a 0 de la vigencia 2019, presentando un incremento considerable.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TIC
DIRECCIÓN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL



- Se debe tener en cuenta la información demográfica, ubicación y características con las que cuenta actualmente el municipio, lo cual sirve como punto de partida de análisis de la información.
- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene muy pocas diferencias lo cual es beneficioso para el municipio ya que se ve el equilibrio financiero y el cumplimiento de metas propuesta. Se evidencia diferencia en los recursos de libre destinación FUT indica que el municipio aprobó \$220.488.208,37 y según SICODIS lo asignado fue \$1.013.518.091, arrojando una diferencia de \$792.962.483.
- En el anexo del MFMP, tiene información completa, organizada y clara, solo se resalta que el plan financiero debe trazar información exacta, numérica y detallada y en dicho plan solo se evidencia planeación escrita.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Revisado: Carina Alzate - Ochoa - Profesional - Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: EDNA CONSTANZA BUSTOS TORRES - Directora Gestión Pública Territorial
Dirección y sello de Archivo: Mis documentos/Carpetas/oficinas/ planeación/2020

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3º.
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2611111 Ext.1303 - Telefax (8) 2617426
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección TIC



Ibagué, **15 SEP 2021**

Señor

HENRY HERRERA VIÑA

Alcalde

Municipio de Alvarado - Tolima

1069 - -

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Alvarado se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **20 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 45** sobre 50 puntos estimados frente a 37,5 de la vigencia 2019, presentando un incremento.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP Educación calidad la cual refleja un presupuesto definitivo de \$321.793.169,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$216.793.169,00, presenta diferencia por \$105.000.000,00, así mismo en el componente SGP – Forzosa inversión el presupuesto definitivo fue de \$1.314.317.313,00 y según SICODIS le fueron asignados \$1.857.431.693,00 presentando una diferencia mínima de \$543.114.380,00, y SGP Agua Potable y Saneamiento Básico presupuesto definitivo \$408.411.526,00 y SICODIS \$696.925.081,00 diferencia menor de \$288.513.555,00, Deporte presupuesto definitivo \$80.400.000,00 y SICODIS \$86.475.210,00 diferencia menor de \$6.075.210,00, Cultura presupuesto definitivo \$97.336.407,00 y SICODIS \$64.856.407 diferencia de \$32.480.000,00 reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas
- Se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019 faltando por mejorar algunos aspectos.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA

Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Marolín Guzmán Bonilla - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: Edna Constanza Bustos Torres - Directora Gestión Pública Territorial



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección TIC



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
CARLOS HUGO SALINAS RUIZ
Alcalde
Municipio de ANZOATEGUI- Tolima

9070--

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Anzoátegui se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **20,8 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 45,8** sobre 50 puntos estimados frente a 45,5 de la vigencia 2019, presentando un pequeño aumento.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 03
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 1301 Fax (8) 2611237
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima – Colombia

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP Educación calidad la cual refleja un presupuesto definitivo de \$318.863.042,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$318.640.365,00, presenta diferencia menor por \$22.677,00, así mismo en el componente SGP – Forzosa inversión el presupuesto definitivo fue de \$3.306.075.918,00 y según SICODIS le fueron asignados \$3.709.302.030,00 presentando una diferencia menor de \$403.226.112,00, y SGP Salud presupuesto definitivo \$3.479.590.430,00 y SICODIS \$3.469.757.328,00 diferencia de \$9.833.102,00, SGP Agua Potable y Saneamiento Básico presupuesto definitivo \$1.608.121.560,00 y SICODIS \$1.602.209.964,00 diferencia de \$5.911.596,00, Deporte presupuesto definitivo \$159.850.906,00 y SICODIS \$159.683.318,00 diferencia menor de \$167.588,00 reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Marolín Guzmán Bonilla - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: Edna Constanza Bustos Torres - Directora Gestión Pública Territorial

Ibagué, **15 SEP 2021**

Señor
JULIO ROBERTO VARGAS MALAGON
Alcalde
Municipio de CAJAMARCA - Tolima

1071-2

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Cajamarca se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **21,875 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **13,4 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 35,3** sobre 50 puntos estimados.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP Educación calidad la cual refleja un presupuesto definitivo de \$90.000.000,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$538.864.978,00, presenta diferencia menor por \$448.864.978,00, así mismo en el componente SGP – Forzosa inversión el presupuesto definitivo fue de \$0,00 y según SICODIS le fueron asignados \$1.834.032.936,00 presentando una diferencia menor de \$1.834.032.936,00, SGP Salud presupuesto definitivo \$12.954.603.776 y SICODIS \$5.772.621.655,00 diferencia de \$7.181.982.121,00, Agua Potable y Saneamiento Básico con presupuesto definitivo de \$241.998.384,00 SICODIS \$937.742.401,00 diferencia \$695.744.017, Deporte presupuesto definitivo \$586.075.546,00,00 y SICODIS \$77.503.968,00 diferencia de \$508.571.578,00 y Cultura con presupuesto definitivo de \$25.800.000,00 y SICODIS \$58.127.976,00 diferencia de \$32.327.976,00 reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como costo fiscal de los acuerdos sancionados en vigencia anterior, en las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos).
- El Documento carece de una relación de los pasivos exigibles y los pasivos contingentes
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

UAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Marolín Guzmán Bonilla, - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: Edna Constanza Bustos Torres - Directora Gestión Pública Territorial

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 03
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 1301 Fax (8) 2611237
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima – Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección TIC



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
EVELIO CARO CANIZALES
Alcalde
Municipio de COELLO - Tolima

107222

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Coello se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **18,75 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **11,6 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 30,3** sobre 50 puntos estimados frente a 39,7 de la vigencia 2019, presentando disminución.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 03
Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 1301 Fax (8) 2611237
Código Postal 730001
Ibagué, Tolima – Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección TIC



- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP – Forzosa inversión la cual refleja un presupuesto definitivo de \$1.1458.680.515,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$2.092.325.792,00, presenta diferencia menor por \$633.645.277,00, así mismo en el componente de SGP Agua Potable y Saneamiento Básico presupuesto definitivo \$854.331.949,00 y SICODIS \$674.331.949,00 diferencia de \$180.000.000,00, reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como el costo Fiscal de los acuerdos sancionados en vigencia anterior, en las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Marolín Guzmán Bonilla.- Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: Edna Constanza Bustos Torres - Directora Gestión Pública Territorial



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección TIC



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
JUAN CARLOS TAMAYO SALAS
Alcalde
Municipio de EL ESPINAL- Tolima

M 073 - =

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de El Espinal se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **15,9 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 40,9** sobre 50 puntos estimados frente a 41,4 de la vigencia 2019, presentando una pequeña disminución.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El documento carece de un análisis sociodemográfico y ambiental de la entidad territorial.
- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP – Forzosa inversión la cual refleja un presupuesto definitivo de \$2.149.766.161,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$2.749.766.161,00, presenta diferencia menor por \$600.000.000,00, reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas.
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Marolín Guzmán Bonilla - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: Edna Constanza Bustos Torres - Directora Gestión Pública Territorial



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección TIC



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
YOVANNY HERRERA DIAZ
Alcalde
Municipio de FLANDES - Tolima

107422

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Flandes se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **18,75 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **14,7 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 33,4** sobre 50 puntos estimados frente a 38,8 de la vigencia 2019, presentando una disminución.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP Educación calidad la cual refleja un presupuesto definitivo de \$447.442.853,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$447.442.556,00, presenta diferencia por \$297,00, así mismo en el componente SGP – Forzosa inversión el presupuesto definitivo fue de \$390.830.092,00 y según SICODIS le fueron asignados \$908.631.420,00 presentando una diferencia menor de \$517.801.328,00, y SGP Salud presupuesto definitivo \$3.176.572.719,00 y SICODIS \$3.176.572.739,00 diferencia menor de \$20,00, Deporte presupuesto definitivo \$140.852.247,00 y SICODIS \$95.645.412,00 diferencia de \$45.206.835,00 reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como el costo de las exenciones tributarias, en las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Marolín Guzmán Bonilla.- Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: Edna Constanza Bustos Torres - Directora Gestión Pública Territorial



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección TIC



Ibagué, **15 SEP 2021**

Señor
ANDRES HURTADO
Alcalde
Municipio de IBAGUE-Tolima

1 075 - =

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Ibagué se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **18,75 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **16,9 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 35,6** sobre 50 puntos estimados frente a 44,8 de la vigencia 2019, presentando una disminución.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El documento carece de un análisis sociodemográfico y ambiental de la entidad territorial.
- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP – Forzosa inversión la cual refleja un presupuesto definitivo de \$14.120.262.554,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$13.889.162.203,00, presenta diferencia por \$231.100.351,00, así mismo en el componente SGP Agua Potable y Saneamiento Básico el presupuesto definitivo fue de \$11.147.561.004,00 y según SICODIS le fueron asignados \$11.028.336.727,00 presentando una diferencia de \$119.224.277,00, y Deporte presupuesto definitivo \$1.486.343.427,00 y SICODIS \$1.462.017.085,00 diferencia de \$24.326.342,00, Cultura presupuesto definitivo \$1.114.757.570,00 y SICODIS \$1.096.512.814,00 diferencia de \$18.244.756,00 reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como estimación de los pasivos exigibles, en las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA

Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Marolín Guzmán Bonilla - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial

Revisó: Edna Constanza Bustos Torres - Directora Gestión Pública Territorial

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 03

Web: www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 1301 Fax (8) 2611237

Código Postal 730001

Ibagué, Tolima – Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección TIC



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
JULIO CESAR GONGORA SANCHEZ
Alcalde
Municipio de PIEDRAS - Tolima

1076--

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Piedras se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **21,3 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 46,3** sobre 50 puntos estimados frente a 45,6 de la vigencia 2019, presentando una disminución.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP – Forzosa inversión la cual refleja un presupuesto definitivo de \$868.074.060,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$1.078.519.140,00, presenta diferencia menor por \$210.445.080,00, así mismo en el componente SGP Agua Potable y Saneamiento Básico el presupuesto definitivo fue de \$238.950.609,00 y según SICODIS le fueron asignados \$449.395.688,00 presentando una diferencia menor de \$210.445.079,00, reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como en las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- Se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019, faltando mejorar algunos aspectos.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Marolín Guzmán Bonilla - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: Edna Constanza Bustos Torres - Directora Gestión Pública Territorial



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección TIC



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
DIEGO ANDRES GUERRAQUINTERO
Alcalde
Municipio de ROVIRA - Tolima

1077--

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Rovira se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **14,7 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 39,7** sobre 50 puntos estimados frente a 43,8 de la vigencia 2019, presentando una disminución.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio debe realizar un análisis a las apropiaciones por fuente de financiación de los recursos correspondientes al SGP, ya que el deber ser del informe FUT es poder ver reflejado un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 tiene algunas falencias en SGP Educación calidad la cual refleja un presupuesto definitivo de \$268.101.888,00 y al ser comparados con los recursos asignados según el SICODIS \$850.097.097,00, presenta diferencia menor por \$581.995.209,00, así mismo en el componente SGP – Forzosa inversión el presupuesto definitivo fue de \$1.919.968.307,00 y según SICODIS le fueron asignados \$2.175.370.173,00 presentando una diferencia menor de \$255.401.866,00, y SGP Agua Potable y Saneamiento Básico con presupuesto definitivo \$1.292.333.638,00 y SICODIS \$1.300.938.638,00 diferencia menor de \$8.605.000,00 reflejando un mal manejo presupuestal en el momento del reporte de la información.
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como en las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- El Documento carece de una relación de los pasivos exigibles y los pasivos contingentes
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Marolín Guzmán Bonilla.- Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: Edna Constanza Bustos Torres - Directora Gestión Pública Territorial



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC
Dirección TIC



Ibagué, 15 SEP 2021

Señor
GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA
Alcalde
Municipio de SAN LUIS - Tolima

1078--

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de San Luis se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **12,5 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 37,5** sobre 50 puntos estimados frente a 38,6 de la vigencia 2019, presentando una disminución.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El documento carece de un análisis sociodemográfico y ambiental de la entidad territorial.
- El municipio refleja un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 reflejando un buen manejo presupuestal en el momento del reporte de la información (FUT).
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como en las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- No se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA

Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Marolín Guzmán Bonilla - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: Edna Constanza Bustos Torres - Directora Gestión Pública Territorial



Ibagué, **15 SEP 2021**

Señor
HENRY LUGO
Alcalde
Municipio de VALLE DE SAN JUAN - Tolima

1079 --

Respetado Alcalde:

Comedidamente, me permito remitir los resultados de la revisión del MFMP 2020-2030, para ser tenidos en cuenta en la elaboración del próximo MFMP 2021-2031 y el cual deberá adjuntarse al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2022.

Una vez revisada y verificada la información contenida en el MFMP, a través de la herramienta de ayuda para establecer el cumplimiento en el municipio de Valle de San Juan se pondero aspectos como: Plan financiero; Metas de superávit primario y sostenibilidad de la deuda pública; Acciones y medidas para el cumplimiento de metas fiscales; Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior; Estimación costo fiscal exenciones tributarias; Estimación de pasivos exigibles; Estimación de pasivos contingentes y Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior que comparados con lo contenido en el documento anexo al MFMP, se le concede un puntaje de **25 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

Ahora bien, una vez analizado dicho contenido y la calidad de la información, se puede considerar que en cierta medida se encuentra la información requerida a nivel de informe ejecutivo, por lo que el puntaje a la calidad del contenido del MFMP es de **20 puntos** de 25 puntos asignados a este componente.

En lo que corresponde a la coherencia en la programación de inversiones en sectores básicos como Educación, Salud y Agua Potable y Vivienda, como es lo formulado en el MFMP, el Plan Indicativo establecido en la estructura del plan de desarrollo, el Presupuesto inicial y el Presupuesto ejecutado no se pudo evaluar en razón a que aún no se ha cargado en el Kit de Planeación Territorial el Plan Indicativo (2020-2023), tanto lo programado como lo ejecutado, limitando la evaluación en un 50%, para la vigencia 2020.

Así las cosas, la ponderación que suma el análisis de la revisión del MFMP, asciende a un **puntaje total de 45** sobre 50 puntos estimados frente a 39,7 de la vigencia 2019, presentando una disminución.

A continuación, se realiza una serie de conclusiones y recomendaciones para que la Administración central pueda fortalecer los aspectos más vulnerables del análisis financiero realizado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El municipio refleja un equilibrio financiero entre lo asignado por la Nación y lo apropiado por el municipio, en la vigencia 2020 reflejando un buen manejo presupuestal en el momento del reporte de la información (FUT).
- En el anexo del MFMP, falta alguna información importante para el buen desarrollo de las metas establecidas como en las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas fiscales (cronograma de ejecución con costos y responsables por cada actividad).
- Se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la evaluación del MFMP de la vigencia 2019, faltando por mejorar algunos aspectos.
- Se anexa la lista de chequeo para atender los puntos críticos para mejorar la calidad de la información del MFMP, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819/2003.

Agradezco la atención a la presente,

Cordial saludo,

JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Marolín Guzmán Bonilla - Profesional Dirección Gestión Pública Territorial
Revisó: Edna Constanza Bustos Torres - Directora Gestión Pública Territorial